

OTROSI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Entre los suscritos, de una parte **ACI PROYECTOS S.A.S** con **NIT 860.059.851-6**, quién en adelante se denominará el **EMPLEADOR**, y **HERNANDEZ OSPINA CAROLINA LUCIA** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52.701.732** quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos celebrar el presente otrosí al contrato de trabajo celebrado por las partes, previas las siguientes consideraciones:

A) Que entre el **EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR**, se celebró el 05 de marzo de 2018 contrato individual de trabajo A TERMINO IDEFINIDO.

b) Que en consecuencia el presente otrosí se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen de mutuo acuerdo que: “El empleado se obliga para con el empleador, a ejercer las funciones Profesionales como **Director de Interventoría** para el desarrollo del Contrato ICCU-663-2022 cuyo objeto es **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PULI HASTA LA INSPECCION DE SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE JUAN DE RIOSECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**, a partir del 01 de diciembre de 2022 y hasta el 13 de febrero de 2023 con una dedicación del 50%.

CLAUSULA SEGUNDA: Para todos los efectos legales se deja constancia, que las demás cláusulas del contrato principal de trabajo no sufren ninguna modificación y en consecuencia continúan vigentes, en constancia de aceptación de lo anterior, se firma el presente otrosí, el día 01 del mes de diciembre del año 2022.

ACI PROYECTOS S.A.S

Acepto,



HERNANDEZ OSPINA CAROLINA LUCIA
C.C. 52.701.732

Nit. 860.059.851-6